ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO, CONSISTENTE EN HAMACAS CON TOLDILLO INCORPORADO, SOBRECARPAS, SILLAS ERGONÓMICAS Y UNA GUADAÑA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE SELVA N.° 52 QUE PRESTA SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

Ítem	Elemento	Norma técnica y alcance	Unidad	Cantid
1	Sobrecarpa camuflada pixelada tipo selva	NTMD-0171-A2. Tela principal tipo II. Ver especificación 1.	Unidad	220
2	Hamaca con toldillo incorporado camuflada pixelada tipo selva	NTMD-0185-A3. Conjunto completo. Ver especificación 2.	Unidad	220
3	Silla ergonómica para oficina	Identificación ET-02618/INT-00. Ver especificación 3.	Unidad	5
4	Guadaña profesional	Referencia FS 291 o equivalente técnico. Ver especificación 4.	Unidad	1

Alcance y normas aplicables

Se requieren doscientas veinte (220) sobrecarpas, doscientos veinte (220) conjuntos de hamaca con toldillo incorporado, cinco (5) sillas ergonómicas para oficina y una (1) guadaña profesional. Los bienes deberán ser nuevos, sin uso, sin reparaciones y conformes con las características, materiales, acabados y accesorios establecidos para cada ítem en este documento y sus anexos técnicos.

La sobrecarpa se regirá por la NTMD-0171-A2, aprobada el 20 de diciembre de 2011, incluidas la Errata 1 del 10 de junio de 2015 y la Errata 2 del 22 de julio de 2022; la hamaca con toldillo incorporado, por la NTMD-0185-A3, aprobada el 24 de noviembre de 2017. Las fichas completas forman parte de las especificaciones. Para las sillas se incorpora la identificación ET-02618/INT-00 del presupuesto y los requisitos del numeral 3; para la guadaña, la referencia FS 291 o equivalente técnico y los requisitos del numeral 4. Las normas de los elementos textiles se aplican exclusivamente a las sobrecarpas y hamacas.

Para las sobrecarpas y hamacas se establece camuflado pixelado tipo selva. El diseño y los requisitos de color deberán corresponder a las normas NTMD-0229 y NTMD-0216 aplicables al Ejército Nacional, de acuerdo con las remisiones de las fichas. El visillo, los hilos, las reatas, las cremalleras y los cordones deberán cumplir los requisitos de color y tonalidad previstos para cada componente; el patrón pixelado se exige en las superficies textiles a las que corresponda.

Las normas complementarias se aplicarán en los términos y actualizaciones a los que remitan las fichas principales. Cualquier discrepancia o cambio en la especificación deberá aclararse y formalizarse en los documentos del proceso; el proveedor no podrá sustituir unilateralmente las versiones principales, materiales o diseños exigidos.

1 Sobrecarpa camuflada pixelada tipo selva

Identificación. NTMD-0171-A2. Cantidad: 220 unidades completas.

Diseño, dimensiones y telas. Forma rectangular, confeccionada en una sola sección o en máximo dos secciones unidas entre sí. Ancho mínimo de 285 cm y largo mínimo de 275 cm, conforme a la Errata 1 de la NTMD-0171-A2. La tela principal será tipo II y la de los refuerzos y el bolsillo, tipo V, según la NTMD-0216 y el alcance de los numerales 3.2.1, 3.2.8 y 5.2 de la ficha.

Chapetas y argollas. Ocho chapetas interiores con refuerzos triangulares: seis tipo A, con longitud útil mínima de 30 mm, y dos tipo B, de 15 mm, ubicadas según las figuras de la norma. La reata será tipo S8. Cada chapeta tipo B llevará una argolla triangular de latón conforme a los numerales 3.1.5.1 y 3.2.4. Los metales deberán estar libres de corrosión, rebabas, deformaciones y bordes cortantes.

Cordones de amarre. Ocho cordones, uno por chapeta, de poliamida 100 %, trenzados con alma, de longitud útil mínima de 150 cm, diámetro de 3 a 4 mm y carga mínima de rotura de 900 N. Sus puntas estarán selladas por calor y anudadas; los cordones de las chapetas tipo B se fijarán a las argollas triangulares.

Estacas y bolsillo. Ocho estacas de varilla redonda lisa de hierro HR, de 21 a 22 cm de longitud total, gancho de 4 a 5 cm, diámetro de 5,5 ± 0,5 mm y ángulo de 45°. El tratamiento de pavonado o pintura electrostática y el color naranja o rojo mate corresponderán a lo previsto en el numeral 3.1.5.2. Se incluirá bolsillo interior de mínimo 11 cm de ancho por 25 cm de longitud, reforzado y con cremallera conforme a los numerales 3.1.6 y 3.1.7.

Confección. Dobladillo perimetral de mínimo 2 cm, con doble tela de refuerzo. Las costuras serán uniformes y continuas, de 7 a 9 puntadas por cada 25,4 mm. El hilo tendrá núcleo de poliéster recubierto con fibras de poliéster, título mínimo de 60 Tex y resistencia mínima de 28 N. Los demás refuerzos, traslapes y dimensiones cumplirán la tabla 1 y los numerales 3.1.1 a 3.1.3.

Impermeabilidad. Cuando exista unión central, se realizará con costura de cadeneta a dos agujas y cinta impermeabilizante de poliuretano de mínimo 20 mm de ancho. La costura deberá superar el ensayo del numeral 5.8: flexión previa y presión hidrostática de 50 cm durante mínimo 10 minutos, en tres puntos, sin fugas. En una sola sección no aplican los requisitos de costura central; permanecen los de impermeabilidad de la tela.

Acabados y entrega completa. Sin manchas, decoloración, cortes, orificios, quemaduras, desprendimientos del recubrimiento ni otros defectos contemplados en la ficha. Los ocho cordones, las dos argollas, las ocho estacas y el bolsillo deberán formar parte de cada unidad suministrada.

2 Hamaca con toldillo incorporado

Identificación. NTMD-0185-A3. Camuflado pixelado tipo selva. Cantidad: 220 conjuntos completos.

Diseño y base. Cada conjunto incluirá la hamaca en tela o tendido, dos secciones laterales en visillo o toldillo, dos secciones de tela en cabecera y pie, techo rectangular con aleros y bolsillo para guardar todo el conjunto. La base medirá 2020 ± 20 mm de largo por 890 ± 10 mm de ancho; cumplirá los requisitos generales y específicos de la NTMD-0012 a los que remite la ficha.

Toldillo y secciones de cabecera y pie. Las secciones laterales tendrán 510 ± 10 mm de altura y se elaborarán en visillo de poliamida 100 % o poliéster 100 %, conforme a los requisitos aplicables de la NTMD-0006 y al numeral 5.6. Las secciones de cabecera y pie tendrán 510 ± 10 mm de altura. Las uniones y cintas de hiladillo cumplirán los numerales 3.1.3 y 3.1.4.

Techo, telas y aleros. El techo será rectangular, sin empalmes y de tonalidad uniforme. El techo, la cabecera y el pie se confeccionarán en tela tipo II de poliamida 100 % o poliéster 100 %, conforme a la NTMD-0216, con el recubrimiento hacia el revés. Los aleros tendrán mínimo 200 mm en los laterales y 350 mm hacia cabecera y pie, medidos como indica la ficha.

Chapetas y cordones del techo. El techo llevará seis chapetas: cuatro en las esquinas y dos en la parte intermedia de los lados angostos. Serán de reata de poliamida 100 %, con las dimensiones y refuerzos del numeral 3.1.5. Cada una incluirá un cordón resortado con alma de elastano recubierto de poliamida 100 %, de diámetro 3,5 ± 0,5 mm y longitud mínima de 900 mm, medida sin tensión ni nudos, con puntas selladas por calor.

Cierre de acceso. Cremallera en forma de L, de espiral de monofilamento continuo N.° 6, de doble paleta y doble deslizador, para el ingreso y cierre seguro. Comenzará a 80 ± 10 mm del techo y terminará a 120 ± 15 mm del otro extremo de la hamaca, según el numeral 3.1.6.

Bolsillo de almacenamiento. Bolsillo integrado de 270 ± 15 mm de ancho, 270 ± 15 mm de largo y 70 ± 10 mm de profundidad, con cremallera N.° 6, tapa, doblez y refuerzos según el numeral 3.1.9; deberá permitir guardar el conjunto completo.

Costuras, impermeabilidad y acabados. Costuras uniformes, continuas y sin hilos flojos. Las uniones del techo llevarán mínimo tres capas exteriores de sellante incoloro o transparente, con extensión de 10 a 15 mm a cada lado de la costura. Deberán superar el ensayo del numeral 5.4: flexión previa y presión hidrostática de 50 cm durante mínimo 10 minutos, en cuatro puntos del techo terminado, sin fugas ni deterioro del sellante. Las demás dimensiones, reatas, hilos, accesorios y acabados cumplirán íntegramente la ficha.

3 Silla ergonómica para oficina

Identificación. ET-02618/INT-00, según el presupuesto. Unidad de medida: unidad. Cantidad: cinco (5) sillas completas.

Descripción y uso. Silla ergonómica para oficina, regulable en función de las características del usuario, con diseño que se adapte a las formas del cuerpo y permita un reparto equilibrado de presiones. Sus mecanismos de regulación deberán permitir una postura cómoda durante las labores administrativas. Será robusta, estable y apta para uso institucional en ambientes de oficina.

Entrega y verificación. Cada silla se entregará completa, ensamblada y lista para su uso, con instrucciones de regulación y cuidado. Se revisarán las cinco unidades: estabilidad, integridad de la estructura, asiento y respaldo, funcionamiento de los mecanismos de regulación y ausencia de piezas sueltas, bordes cortantes o daños. El proveedor aportará la ficha del modelo suministrado con sus características, materiales, dimensiones y capacidad de carga declarada por el fabricante.

4 Guadaña profesional

Identificación. Referencia FS 291 o equivalente técnico. Unidad de medida: unidad. Cantidad: una (1) guadaña completa.

Descripción y destinación. Motoguadaña profesional para actividades intensivas de jardinería y mantenimiento de zonas verdes, robusta y apta para jornadas prolongadas de trabajo. Se destinará al corte de pasto y maleza y al ornato de las instalaciones del Batallón de Selva N.° 52 que sirve al municipio de Carurú.

Características técnicas de referencia del presupuesto. Peso: 8,0 kg.
Cilindrada: 41,6 cm^3 (cc).
Potencia: 2,7 HP.
Capacidad del tanque de combustible: 0,75 L.
Herramienta de corte: Nylon / cuchilla.
Presión sonora: 100 dB(A).
Potencia sonora: 111 dB(A).
Vibraciones izquierda / derecha: 4,6 / 4,2 m/s^2.

Presentación y accesorios. Se entregará un equipo nuevo, completo y listo para operar, con los elementos de corte nylon/cuchilla, sus accesorios de montaje, protector y sistema de porte compatibles según el fabricante. Incluirá manual de operación y mantenimiento en español, identificación de marca, modelo y número de serie, y documento de garantía del fabricante o proveedor.

Verificación. Se confrontarán las características con la ficha del fabricante del equipo ofrecido y se realizará prueba de arranque, aceleración, parada y funcionamiento del sistema de corte, con sus dispositivos de protección instalados. Los valores de peso, ruido y vibraciones se identificarán con las condiciones de medición y la configuración del equipo declaradas por el fabricante. Las referencias comerciales identifican el desempeño solicitado; un equipo equivalente deberá acreditar documentalmente las características y la aptitud para el uso requerido.

5 Empaque, rotulado y verificación del suministro

Empaque de sobrecarpas y hamacas. Cada sobrecarpa se entregará en bolsa plástica transparente sellada. El empaque colectivo será en sacos tejidos de polipropileno, cosidos en boca y base: ocho (8) sacos de veinticinco (25) sobrecarpas y un (1) saco de veinte (20), para un total de 220 unidades. Las hamacas se entregarán en once (11) sacos de veinte (20) conjuntos, para un total de 220 unidades. Los empaques estarán limpios, íntegros y rotulados con la cantidad real, y serán adecuados para el transporte y almacenamiento.

Rotulado de sobrecarpas y hamacas. Se cumplirán los numerales 3.3 de ambas normas. La sobrecarpa llevará identificación del fabricante, entidad, número y año del contrato, norma aplicada, código de identificación e instrucciones de cuidado; el saco incluirá además producto, cantidad y peso bruto. La hamaca llevará marquilla legible e indeleble de mínimo 15 cm por 5 cm, con identificación, país de origen, contrato, norma NTMD-0185-A3 e instrucciones de uso y cuidado; el saco indicará país de origen, nombre y código de la norma del producto, cantidad, fabricante y datos del contrato.

Empaque y recibo de sillas y guadaña. Las sillas se protegerán individualmente contra golpes, humedad y abrasión; la guadaña se entregará en empaque protector adecuado, con sus componentes asegurados y elementos cortantes protegidos. Se verificará el total de cinco (5) sillas y una (1) guadaña conforme a los numerales 3 y 4. A estos dos ítems no se les aplicarán los planes de muestreo ni los ensayos textiles de las NTMD-0171-A2 y NTMD-0185-A3.

Muestreo y aceptación de sobrecarpas y hamacas. Se verificarán la cantidad total y la integridad del suministro. Para la evaluación técnica de estos dos ítems se aplicarán los numerales 4 y 5 de cada ficha y las remisiones a la GTMD-0004 que correspondan. Para un lote de 220 unidades de cada ítem, las tablas 2 y 3 establecen los siguientes planes de inspección reducida, aplicados separadamente a sobrecarpas y hamacas:

Evaluación	Muestra	Aceptación	Rechazo
Requisitos generales, empaque y rotulado	5 unidades	Hasta 1 unidad defectuosa	2 o más unidades defectuosas
Requisitos específicos	3 unidades	0 unidades defectuosas	1 o más unidades defectuosas

Las muestras se tomarán al azar; las de requisitos específicos se seleccionarán de la muestra general. La aceptación exige superar ambas evaluaciones. Para lotes de otro tamaño o lotes previamente rechazados se aplicarán las reglas de las fichas, con definición previa del plan para tamaños no cubiertos; no se trasladarán automáticamente los valores de esta tabla.

Soportes y recibo. El contratista aportará la ficha del producto ofrecido y los soportes de evaluación de conformidad aplicables al lote. Para sobrecarpas y hamacas se incluirán las declaraciones expresamente exigidas: numeral 3.1.11 de la sobrecarpa —composición de la cinta cuando aplique y cumplimiento ambiental— y numeral 5.7 de la hamaca, en su alcance. Los informes de ensayo deberán permitir relacionar los resultados con los bienes o materias primas evaluados. La inspección visual no sustituye los ensayos exigidos. El recibo se documentará por la supervisión, con apoyo técnico de la unidad beneficiaria cuando corresponda.

Entrega y no conformidades. La entrega se realizará en el lugar de Carurú establecido en los documentos contractuales, con todos los accesorios incluidos. Los bienes o lotes rechazados deberán corregirse o sustituirse por el contratista, a su costa y sin costo adicional para la Entidad, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor, y someterse nuevamente a verificación conforme a las normas técnicas y a estas especificaciones, sin que ello amplíe el plazo de ejecución del contrato.

JULIÁN DAVID GUTIÉRREZ PINEDA
Secretario de Gobierno Municipal
Municipio de Carurú